

Con respecto a la Memoria General, respecto al punto 3.2, foja 12 que indica:

"3.2 CONTENIDO DE LA OFERTA ... A los efectos de la cotización, las empresas deberán presentar planos de anteproyecto y Memoria descriptiva/constructiva de las obras proyectadas y de cada una de las instalaciones a ejecutar, así como otros gráficos y detalles que el oferente estime pertinente para el cabal entendimiento de la propuesta. Se graficarán en planos independientes para una clara comprensión de todas las instalaciones. "

Se aclara que la totalidad del proyecto ejecutivo (planos y memorias) ya fue entregado a los oferentes a estudio y cotización. Solamente deberán entregar gráficos aquellas ofertas que propongan algún tipo de modificación a lo solicitado, y en tal caso será tomado en cuenta como un aspecto opcional.

Departamento de Arquitectura